

La asamblea General ordinaria de asociados de la Cooperativa de Marineros de Colombia "Counimar", en uso de sus facultades legales estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que los Estatutos de Counimar en su artículo 47 y en concordancia con la Ley 79 de 1988 establece los parámetros a seguir para la distribución de excedentes correspondiente al ejercicio anual.

RESUELVE:

Artículo Primero: De acuerdo con los excedentes arrojados por el ejercicio, el gerente pone a consideración la siguiente distribución de excedentes correspondiente al año 2023:

**PROYECTO DE DISTRIBUCION EXCEDENTES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

EXCEDENTES OPERACIONALES **14.648.955**

PROPUESTA

Saldo por distribuir **14.648.955**

FONDO DE SERVICIOS COMUNES Y SEGURIDAD	20%	2.929.791
RESERVA PROTECCION DE APORTES	20%	2.929.791
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	10%	1.464.895

TOTAL APROPIACIONES 50% 7.324.777

A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA 50% 7.324.777
Se propone destinar el 50% a fondos Comunes.

SUMAS IGUALES **14.648.955**

=====

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Supersolidaria, para la correspondiente aprobación y registro.

PEREGRINO APONTE
REVISOR FISCAL

GLEY GONZALEZ
CONTADOR

CARLOS A. FERRIN C.
GERENTE